, EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

N°000115

BOLETIN DE INGRESOS

POLELIN DE INCKESOS
Pra M'Eugenia Carreño Perez
la cantidad de \$58.000 - (cincuenta y ocho
para ingresar a C/C 11000 80 190 "Uivie udas Fiscoles"
Pago de Arrie nelo de la vivie nda gis cal obicada en Pje. Salindo he
0173 del veres de Julio
- 1200 a
Total \$ 58000.=
CH./N° Banco Palabe
MP. AMERICA UTOL VALDIMA Efectivo Che Cycle Constant School per Schwence Tel De Pac.

COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) Nº 1865/12 / VALDIVIA, 0 2 MAR 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR VALDIVIA

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
- 3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- 4. Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 5. Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
- 7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/16 de fecha 03.FEB.2015
- 8. Contrato de arriendo de fecha 01 de Marzo de 2015, entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.
- 9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) Nº 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.

- c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Población Barros Arana Pasaje Galindo Nº173, ciudad de Temuco.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el Nº 8 "Vistos", con doña María Carreño Pérez., conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

- 1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña María Carreño Pérez.
- 2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:
 - Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo Nº1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DE CHIENES MANIEZ

MINIMARIA DE LA CARLO DE CHIENES MANIEZ

MANIMARIA DE LA CARLO DE CONTROL DE CHIENES MANIMARIA DE LA CONTROL DE C

DISTRIBUCIÓN:

- 1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
- 2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
- 3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO) 3 Ejs. 2 Hjs.